



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 28 JUN. 2022

Visto: El Expediente N°009605-2022 que contiene la Carta N°002-MACC-30052022 del Economista Marco Antonio Cumpa Cortez y el Memorando N°116-2022-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°341-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 15.DIC.2021, se oficializó la nueva conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el extremo referido a los representantes de la Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Resolución Directoral N°014-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 31.ENE.2022, se incorpora al Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez, como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el documento del Visto, el Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez, presenta su renuncia al cargo de Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el Memorando N°116-2022-DG-HNSEB, el Director General acepta la renuncia y dispone la modificación de la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales oficializada con Resolución Directoral N°341-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 15.DIC.2021, y modificada con Resolución Directoral N°014-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 31.ENE.2022, en el extremo al Presidente, proponiendo al M.C. Santiago Antonio Herrera Morales en reemplazo del Eco. Marco Antonio Cumpa Cortez, en las funciones de Presidente;

Que; en atención a lo expuesto y para efectos del registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación ante las entidades bancarias y/o financieras, es necesario oficializar la nueva conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en el extremo del Presidente con la incorporación del M.C. Santiago Antonio Herrera Morales como Presidente del referido Sub Comité;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 142-2008; y con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. ZUÑIGA B

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar a partir de la fecha, la renuncia del **Eco. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ** al cargo de Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dándole las gracias por el encargo de representación asumida.

Artículo 2°. – Incorporar al **M.C. SANTIAGO ANTONIO HERRERA MORALES** con D.N.I. N°18089753 como **Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE)** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, conformado con Resolución Directoral N°341-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 15.DIC.2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JBMC/JZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Economía
- () Oficina de Comunicaciones
- () SUB CAFAE
- () Interesados
- () Archivo